

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fonco
de la Diputación Provincial — Teléfono 1700.

Martes 22 de Agosto de 1961

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dep. de la Diputación Provincial.—Tel 1700

Núm. 189

Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil como consecuencia del instruido por el Ayuntamiento de Villamañán relativo al prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de D.^a Carmen Lara Porres, viuda del que fue Médico de A. P. D., don Miguel Martínez Merino, quien sirvió, además del Ayuntamiento citado, los de Villamandos, Villacé y Pobladora de Pelayo García, todos ellos de esta provincia, y además en los de Villaturde, Cervantes de la Cueva, Villaeles de Valdavia, Calzada de los Molinos y Torre de los Molinos, pertenecientes los mismos a la provincia de Palencia.

Visto igualmente el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953; el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956; Orden para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, así como también el preceptivo informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha, y en virtud de las disposiciones antes invocadas, he acordado aprobar el prorrateo de pensión de Viudedad a favor de la señora Lara Porres, cuyas demás circunstancias quedan expuestas anteriormente, debiendo satisfacer las Corporaciones Municipales interesadas que entran al aludido prorrateo las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de Villamañán (tractor), abonará anualmente 1.261,20 pesetas, por lo que le corresponde al mes 105,10 pesetas.

Ayuntamiento de Villamandos,

anual, 472,08 pesetas; mensual, 39,34 pesetas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García, anual, 346,20 pesetas; mensual, 28,85 pesetas.

Ayuntamiento de Villacé, anual, 630,36 pesetas; mensual, 52,53 pesetas.

Ayuntamiento de Villaturde (Palencia), anual, 84,60 pesetas; mensual, 7,05 pesetas.

Ayuntamiento de Cervantes de la Cueva (Palencia), anual, 39,36 pesetas; mensual, 3,28 pesetas.

Ayuntamiento de Villaeles de Val-

davia (Palencia), anual, 47,16 pesetas; mensual, 3,93 pesetas.

Ayuntamiento de Calzada de los Molinos (Palencia), anual, 511,68 pesetas; mensual, 42,64 pesetas.

Ayuntamiento de Torre de los Molinos (Palencia), anual, 207,36 pesetas; mensual, 17,28 pesetas.

Lo que hace un total de haber anual de 3.600 pesetas, y mensual de 300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 2 de Agosto de 1961.

El Gobernador Civil,

José Equiagaray y Pallarés

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la enajenación de 304,919 m.³ de madera de chopo, de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, que resultaron desiertos en la subasta anteriormente celebrada, con arreglo a los siguientes lotes:

Lote núm.	Kilómetros que comprende	Numeración de los árboles	Cubicación estimada, m. ³	Precio tipo Pesetas
1	15 y 16	1 a 182	118,220	88.665,00
4	19, 20, 21 y 27	390 a 501	88,390	66.292,50
5	28 y 30	502 a 589	98,309	73.731,75

Los licitadores podrán optar a todos o a cada uno de los lotes, especificando claramente el lote o lotes que comprende su proposición, no admitiéndose ninguna que no cubra el precio tipo asignado a cada lote.

La fianza provisional es del 3 por 100 del precio tipo de cada uno de los lotes, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de extracción de los árboles será de TRES MESES a contar

de la fecha en que se dé comienzo a la corta.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y del certificado profesional de maderista, y reintegradas con pó-

liza de seis pesetas y timbre provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de .. de .. de .., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de .. de .., así como del pliego de condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de madera de chopo de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, y conforme en todo con las mismas, se compromete a la adquisición de (aquí el lote o lotes cuya adquisición se pretende realizar), con estricta sujeción al mencionado pliego, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo por que figura cada lote, o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente.

León, 12 de Agosto de 1961.—El Presidente, Julián Rojo.

3393 Núm. 1131.—296,65 ptas.

El cumplimiento de lo que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de construcción de cuatro Escuelas y siete viviendas para Maestros en Valencia de Don Juan y de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Celadilla del Páramo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 28 de Julio de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 3425

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1960

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 4 de Agosto actual apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente al Padrón Municipal del año 1960 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida en estas oficinas.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 18 de Agosto de 1961.—El Delegado Provincial, José Manuel Hernández Arenal.

Relación que se cita

Borrenes
Castrillo de la Valduerna
Joara
Laguna Dalgá
Laguna de Negrillos
Matadeón de los Oteros
Oseja de Sajambre
Palacios de la Valduerna
Pola de Gordón (La)
Pozuelo del Páramo
Priaranza del Bierzo
Prioro
Sabero
San Pedro de Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santas Martas
Santiagomillas
Santovenia de la Valdorcina
Sariegos
Sena de Luna
Sobrado
Torál de los Guzmanes
Trabadelo
Valdevimbre
Valverde Enrique
Vega de Valcarce
Vegamián
Vegas del Condado
Villabraz
Villaquilambre
Villaturiel

3421

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA - ANUNCIO

Pago de Expedientes de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (León).

Efectuado el cobro, por el el señor Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de Expedientes de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (León), en virtud de atribuciones que le confiere el artículo 49 del Reglamento vigente aprobado por D de 26 IV 1957, esta Dirección ha acordado señalar para pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas que a continuación se expresan, que son los siguientes:

1.º—Fincas enclavadas en el término municipal de POFERRADA (León).

Se pagarán en el Ayuntamiento de Ponferrada, los días 6, 7, 8, 9, y 11 de Septiembre próximo y horas de 9 a 14 y de 16 a 19.

2.º—Fincas enclavadas en el término municipal de CUBILLOS DEL SIL.

Se pagarán en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), el día 12 de Septiembre próximo y horas de 9,30 a 13,30.

3.º—Fincas enclavadas en el término municipal de TORENO (León).

Se pagarán en el Ayuntamiento de Torano, el día 12, desde las 16 a las 19 horas, y el día 13, desde las 10 a las 14 horas y desde las 16 a las 16 horas. Ambas fechas del mes de Septiembre próximo.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del Reglamento citado, no será admitida representación alguna para cobro si no es por medio de poder debidamente autorizado; quienes lo hicieren así, deberán entregar copia autorizada para que sea unida al expediente a que corresponda el cobro.

Asimismo, se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el apartado 1.º del referido artículo 49, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios de sus demarcaciones el lugar y fecha de estos actos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 17 de Agosto de 1961.—El Ingeniero Director, César Conti Fernández.

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA			
Expediente número 1			
1"	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.		185.270,30
Expediente número 32			
4	Santos Martínez Calvo		40.950,00
3	Alfonso Rodríguez Calvo		32.886,22
TERMINO MUNICIPAL DE TORENO			
Expediente número 16			
1550	María Arias Fernández	6.661,02	
1584	»	9.986,96	
1588	»	6.040,39	22.688,37
1551	Higinio González Calvo	2.445,89	
1781	»	3.064,60	5.509,99
1553	Paulino González González		1.362,23
1555	Honorio González Jáñez	2.046,65	
1568	»	785,32	
1761	»	1.526,65	4.358,62
1559	Josefa González Jáñez		6.293,24
1561	Amado Arias Fernández		1.439,52
1564	Mateo Marqués González	1.035,48	
1779	»	2.288,08	3.273,56
1578	Agustín González Pérez		2.596,72
1586	Manuel González González		3.221,14
1587	Rogelio González González	4.626,27	
1721	»	2.386,50	
1749	»	38.413,10	
1760	»	586,04	46.011,91
1632	Felipe Arias González	2.346,55	
1772	»	1.066,94	
1783	»	681,73	4.095,22
1637	Felisa González González		4.330,97
1692	Fernando Rubial Ferrera		12.447,63
1723	Mercedes Marqués Fernández		2.132,65
1725	Pedro Pérez Congosto		17.001,14
1727	Herederos de Matías Pérez Gago		10.561,02
1731	José Antonio Arias Buitrón		1.917,49
1774	Aurelio Arias Fernández	1.123,17	
1784	»	1.033,51	2.156,68
1778	Manuel Arias González		1.009,89
1572	Consuelo Cuellas		4.317,60
Expediente número 17 (aceptado por Admón.)			
12	Luciano Buelta Velasco		186.241,00
13	Gerardo Orallo Buitrón		10.216,00
14	Eufemio de la Mata Buitrón		15.000,00
19	Manuel Vuelta Velasco	19.290,00	
27	»	239.282,00	258.372,00
20	Lisardo Rubial González		15.000,00
21	Tomás Colinas Velasco		96.043,00
25	Herminia Rubias Calvo		32.340,00
28	Manuel Velasco Pérez		114.023,00
51	Vicente Buitrón Vuelta		1.054,00
52	Victoriano Alvarez Alvarez		15.149,00
101	Andrés Vega Gago		8.030,75

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parcelas	Totales
115	Blas González González		4.072,17
118	Francisco Pérez González		4.230,47
119	María Arias Fernández	8.356,88	
152	»	7.371,17	15.728,05
132	Angel González Pérez		4.000,39
144	Isidro González Caballero		7.006,33
145	Josefa González Jáñez		2.084,91
149	Consuelo Cuellas Calvo		2.315,37
(Aceptado propietarios)			
5	Eufemio de la Mata Buitrón	9.670,35	
50	»	849,27	10.519,62
23	Angel Velasco Vega		108.580,90
24	Emiliano Díez Gómez		38.913,00
30	Alberto Santalla		4.675,61
34	Aurelio Corbeta Buitrón	4.768,90	
42	»	8.098,04	12.861,94
37	Hros. de José Alvarez Fernández		4.439,70
40	Herminia Rubial, Angela Velasco, Ovidio Alvarez y María Martínez		1.452,18
43	Herminia Rubial, Angela Velasco y Benigno Orallo		2.694,38
45	Pedro Rodríguez Buitrón	15.374,30	
48	»	2.494,59	17.968,89
49	Josefa Calvo Gómez		1.194,38
79	José Buitrón Alvarez		821,20
(J. Provincial, aceptado por Admón)			
106	Victorino González		10.825,50
125	Antonio Cuellas		1.745,62
143	María Gurdíel Pérez		40.201,35
200	Felipe Arias González		17.784,50
234	Paulino González		4.781,70
253	Herederos de Matías Pérez Gago		5.278,50
257	Consuelo Cuellas		10.448,00
259	Amado Arias Fernández		14.414,40
267	Bernardo González González		2.587,35
Expediente número 28—a			
112	Antonio Cuellas		447,83
114	Rogelio González González		566,02
95	Laureano Fernández		6.770,40
97	Victoriano González		10.710,00
99	Balbino Arias Fernández		30.221,94
104	Demetrio Martínez (fincas de Laureano Fernández)		9.975,00
109	Escuela con casa vivienda		37.140,62
111	Rogelio González		493,50
TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL			
Expediente número 27			
134	Vicente Rodríguez Orallo		3.264,00
233	María González Burón		828,00
222	Andrés González Burón		29,04
Proyecto del Canal Alto del Bierzo			
TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL			
Trozos 1.º y 2.º (León)			
3	Eulogio de la Fuente		128,32
4	Pedro Andrés Alonso	118,40	
5	»	60,00	178,40
6	Adrián Calvo		249,60
9	Francisco Rodríguez López		247,20
10	Gonzalo Reguera	86,40	
10 bis	»	86,40	172,80

Número de la finca	N O M B R E S	I M P O R T E S	
		Parciales	Totales
11	Angel Pintor		371,20
12	Rafael Rodríguez		250,60
15	Manuel Romero y Amalia Cascallana		476,80
20	Miguel Alvarez		20,80
21	Anibal de la Mata		214,26
22	Manuel Alvarez		9,00
36	Pedro García Calvo	1.113,50	
45	»	524,40	1.637,90
37	María Angela Rodríguez Pérez		111,30
39	Tomás Ramón		246,15
40	Valetín Rodríguez Martínez		190,33
41	Pedro García		9,38
43	Comunal	1.629,60	
90(A)	»	1.045,63	2.675,23
47	Aurelio Nistal Fernández		247,50
48	Telesforo Gómez Núñez		353,10
52	Angel Regueras		436,88
57	Ramón Ramón Marqués		31,50
59	Manuel Gutiérrez		317,70
60	Luciano Fernández		310,13
80	Lorenzo Ramos		137,50
81	Dionisio Corral		32,40
86	Vicente Rodríguez		17,10
88	Teresa Fernández		33,00
94	Santiago Puerto		52,80
TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA			
Expediente número 3			
110	Leopoldo Corral		15.504,30
111	Encarnación Martínez Aller	5.058,90	
119	»	197,42	
120	»	4.784,85	10.041,17
112	Julio Ramón		9.998,10
113	Saturnino Gómez Fernández		5.235,30
114	Aurea Ramos Martínez		6.300,00
115	Ceferino Ramos Fernández		4.775,40
122	Pedro y Delfina Corral M.		3.833,55
123	Clodomiro Sierra Fernández		3.915,45
124	Gervasio Martínez Ramón		4.013,10
125	Angel Ramos Fernández		3.956,40
127	Perfecto Sierra Jáñez		2.605,75
128	Victorino Rodríguez		2.139,37
129	Herederos de Bautista Rodríguez		4.091,85
130	Severino Fernández Buelta	1.008,00	
132	»	2.091,60	3.099,60
131	Aquilino Martínez Machargo		2.589,00
133	Abilio Jáñez Cuellas		714,00
134	Laureano Fernández Fernández		3.190,32
135	Gabriel Rano Marqués		3.728,55
136	Miguel Losada Martínez		3.383,00
139	Lorenzo Fernández Sierra		418,95
Expediente número 2			
1	Alfonso Rodríguez Calvo	2.588,20	
8	»	1.105,40	
48	»	293,58	3.987,18
2	Lorenzo Fernández Sierra	571,37	
5	»	844,41	
31	»	2.300,29	3.716,07
3	Herederos de Patricio Marrínez		1.600,20
7	Laureano Fernández Fernández		510,02
9	Victorino Rodríguez Calvo		1.229,31

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parciales	Totales
10	Alfonso Fernández Buelta	976 23	
27	»	788 98	1.765,21
12	Antonio Fernández		255,86
13	Gabriel Rano Marqués		7.508,49
14	Aquilino Martínez Machargo	3.721,97	
76	»	1.806,65	5.528,62
15	Santos Martínez Calvo	1.142 74	
22	»	2.032 90	
46	»	258 82	
50	»	504,72	3.939,18
17	Domingo Fernández Sierra	471 34	
19	»	2.242,10	
23	»	398 60	
26	»	3.800,44	
38	»	1.177,65	8.090,13
24	Severino Sierra Fernández		4.343 27
25	Antolín Rodríguez Fernández		926,50
28	Beatriz Fernández Sierra	473,13	
59	»	36,14	509,27
30	Manuel Fernández Martínez	1.117 17	
45	»	283 97	1.401 14
17'	Severino Fernández B.		359 12
20	Gervasio Martínez Ramón		1 114 26
33	José Martínez Machargo		352 80
35	Ricardo Fernández Nistal		573,30
37	Julio Ramón Sierra	2.229,90	
77	»	1.968 04	4.197,94
39	Saturnino Gómez Fernández		2.705,56
40	Leopoldo Corral	857 99	
70	»	461,44	1.319,43
49	Paulina Sierra Martínez		578,02
51	Consuelo Fernández Calvo		443 39
52	Antonia Reguera Calvo		363,13
53	Plácido Rodríguez Calvo		355 41
54	Inocencio Rodríguez Calvo		277,04
56	Demetrio Fernández		290,02
57	Pedro y Delfina Corral M.		739 93
58	Francisco Carballo		326 91
60	Plácido Fernández Fernández		804 88
62	Lucila Fernández Buelta		1.401 93
64	Adolfo Fernández Buelta		902,24
65	Severino Fernández Buelta		389 78
68	Antonio Fernández Ramón		61 92
69	José Fernández Fernández		4.804,28
72	Demetrio Fernández Nistal		763,56
73	Jenaro Vales Núñez		461,66
74	Adolfo y Consuelo Fernández		1.364 56
75	Angel Rodríguez		527,35
78	Belarmino Losada		257,57
79	Ceferino Ramos Fernández		667,20

3402

Se continuará

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magis-
trado-Juez de 1.ª Instancia núme-
ro uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Filólogo Salvador Medina, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, contra don José María Martínez Fernández, vecino de Oviedo, sobre pago de seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses

y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«1.—El derecho de arriendo y tras-paso del local de negocio sito en la calle Caveda, núm. 29, bajo, propie-dad de doña Paz Tere, que vive en

la calle de Asturias, núm. 5, de Oviedo, por el que paga setecientas pesetas mensuales, valorado en veinte mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de Septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que el adjudicatario adquiere el compromiso de no traspasarlo por plazo mínimo de un año y de destinarlo durante ese plazo a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo; que la aprobación del remate dará en suspenso hasta que transcurra el término de 30 días a partir de la notificación que se haga al arrendador, en que podrá ejercitar el derecho de tanteo, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
3337 Núm. 1116 —143,40 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno en funciones de esta ciudad de León, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gonzalo García Sierra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdepiélagos, representado por el Procurador D. Eduardo García López y defendido por el Letrado Sr. Muro, contra la entidad mercantil «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», a quien representa el Procurador D. Isidoro Muñiz Al que y defendido por el Letrado D. Luis Corral, y contra D. Carlos Sierra Robles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Vecilla, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio de bienes muebles, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada contra D. Gonzalo García Sierra, contra «Comercial Industrial Pallarés, S. A.» y D. Carlos Sierra Robles, debo declarar y declaro que las dos máquinas de sierra descritas en los hechos 1.º y 2.º de la demanda, son propiedad del actor, alzándose al

efecto el embargo trabado en los autos de juicio ejecutivo de que ésta dimana, condenando a los demandados al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Carlos Sierra Robles, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
3249 Núm. 1123.—144,40 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de la villa de Sahagún y su distrito.

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición, hoy en ejecución de Sentencia, sobre reclamación de 6 600 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Antonio Sánchez, en nombre y representación de don Federico Santamarta Miguélez, mayor de edad y vecino de El Burgo Ranero, contra don Nazario Barreñada Carbajal, mayor de edad y vecino de Calzadilla de los Hermanillos, y en proveído de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los semovientes que luego se dirán y bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día once de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Una vaca de labranza, de pelo negro, de unos seis años de edad, que atiende por el nombre de Mora, valorada en cinco mil quinientas pesetas.
- 2.º Otra vaca, también de labranza, de seis años, de pelo cardín que atiende por el nombre de Bizarra, tasada en cinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los semovientes antes expresados se encuentran en poder de don Nazario Barreñada Carbajal, vecino de Calzadilla de los Hermanillos, en donde podrán ser examina-

dos por los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en Sahagún, a once de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Florencio Espeso —El Secretario (ilegible).
3382 Núm. 1121 —97,65 ptas.

Anuncios particulares

Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta General ordinaria para el día 3 de Septiembre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 12 de Agosto de 1961.—El Presidente, José Rodríguez.
3334 Núm. 1124.—55,15 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cebanico

En la Secretaría de esta Hermandad y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes para el pago de pastos y rastrojeras y derrama para sostenimiento de esta entidad, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Cebanico, a 14 de Agosto de 1961. El Jefe de la Hermandad, Justiniano Díez.
3367 Núm. 1128.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla, del Sindicato de Riegos SOTICO

Conceptos: Expediente Jurado de Riegos: Exacciones vecinales y Tribunal Jurado

Ejercicios: Varios

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de los Organismos Oficiales de la Comunidad de Regantes Presa Lunilla, de Sotico.—Junta Vecinal de Torneros y Hermandad Sindical de Onzonilla.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que ins- truyo por débitos a la Comunidad de Regantes Presa Lunilla y por

exhorto y acumulación autorizado de la Junta Vecinal de Torneros del Bernesga y Hermandad Sindical de Onzonilla, de la que también soy Recaudador, se dictó con fecha 27 de Julio de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto recaudatorio, por imperio de la Ley de Aguas, de Régimen Local y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y otras, de los bienes que a continuación se describen del deudor D. Marcelo Rey Mangas, vecino de Torneros, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Onzonilla, se celebrará el día 11 de Septiembre de 1961, a las once horas de su mañana y en referido Juzgado, por haber sido aplazada la anterior del día 17 de Agosto de 1961, para ver de conseguir el pago de los descubiertos por referido deudor antes de subastar aquellos bienes que se especifican:

Deudor: D. Marcelo Rey Mangas

Finca en Torneros, al polígono 37, parcela 24, pago Los Navales, cereal, regadío, de 14—98 áreas de cabida. Linda: Norte, camino de Torneros a Sotico; Este, Isabel Lorenzana Gutiérrez; Sur, Santos González González y Salvador Lorenzana Gutiérrez; Oeste, Manuel Ibán Alvarez. Con un líquido imponible de 115,15 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 resulta un valor para la subasta, en sus dos terceras partes, de 1.534,66 pesetas.

Otra finca en Torneros, polígono 37, parcela 24 b), de 7—45 áreas, frutales, pago Los Navales. Linda: Norte, camino de Torneros a Sotico; Este, Isabel Lorenzana Gutiérrez; Sur, Santos González González y Salvador Lorenzana Gutiérrez; Oeste, Manuel Ibán Alvarez. Con un líquido imponible de 30,94 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 resulta un valor para la subasta, en sus dos terceras partes, de 412,52 pesetas.

Otra finca en Torneros, polígono 37, parcela 35, de 7—45 áreas, pago Los Navales, frutales, que linda: Norte, Emeterio Castrillo González; Este, Baudilio Valcarce Soto y otros; Sur, José Alvarez Vega; Oeste, Antonio Soto Fidalgo. Líquido imponible de 115,25 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 resulta un valor para la subasta, en sus dos terceras partes, de 1.536,66 pesetas.

Otra finca en Torneros, polígono 37, parcela 1 082, pago La Serna, de 11—18 áreas, cereal, regadío, que linda: Norte, camino vecinal de Soto; Este, Dámaso González Crespo; Sur, presa; Oeste, Dionisio Centeno González. Líquido imponible de 112,81 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 resulta un valor para la subasta, en sus dos terceras partes, de 1.504,20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes, en este caso certificación supletoria, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, sita en León y su calle Juan de Badajoz, número 3, hasta el día antes de la subasta, y en el día señalado en el Juzgado de Paz de Onzonilla, debiendo conformarse con ello los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros. De no existir títulos de dominio, como al parecer es, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgase la escritura correspondiente de venta, si se realizase, así como liquidar los Derechos Reales correspondientes con arreglo a Ley.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Sr. Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por no darse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que será ingresado en las arcas correspondientes, más los daños y perjuicios ocasionados o que se ocasionen, así como la de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente al término.

Dado en Sotico, a 18 de Agosto de 1961.—José Luis Nieto. 3400

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

ANUNCIO SUBASTA

El próximo día 27 de Agosto, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Onzonilla, la subasta de los pastos existentes en este término en los pueblos de Sotico, Torneros, Vilecha y Viloria de la Jurisdicción, por el procedimiento de pujas a la llana a cada uno de los anejos mencionados, pudiendo acudir a dicha subasta cuantos ganaderos les interese, debiendo acreditar tal condición con la cartilla ganadera.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, 10 de Agosto de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Alfredo Morales.

3311 Núm. 1127.—55,15 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

Subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras

El día 3 de Septiembre, a las doce horas del día, tendrá lugar en el local de la escuela de niñas de Vega de Infanzones, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los pueblos de Vega de Infanzones, Grulleros y Villa de Soto, de la jurisdicción de esta Hermandad.

La subasta se llevará a efecto por pujas a la llana y bajo las condiciones de contrato que se harán públicas en el mismo acto.

Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar el diez por ciento del tipo fijado.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos ganaderos les pueda interesar.

Vega de Infanzones, a 19 de Agosto de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Olegario Andrés Santos. 3408 Núm. 1126.—68,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 131.967 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3360 Núm. 1110.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Villa» de Albares de la Ribera

CONCURSO DE OBRAS

Se anuncia el de ejecución de la construcción de la Presa de la Villa, según proyecto, planos y presupuesto, así como Memoria que, juntamente con las bases y pliego de condiciones, quedan a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Comunidad, en Albares de la Ribera.

Plazo de presentación de proposiciones en sobre cerrado, 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Albares de la Ribera, 14 de Agosto de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Alonso García.

3380 Núm. 1113.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1961 —